

DECRETO ALCALDICIO N° 362

AUTORIZA CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y RUT DE
PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA
DEFINITIVA.-

REQUINOA, 27 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el interesado que más adelante se señala, quien solicita tramitar cambio de razón social y rut. de patente comercial y de alcoholes limitada definitiva.-

El Certificado N° 30 de fecha 27 de Enero del 2020, de Secretario Municipal (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes y de acuerdo a visación jurídica del Director Jurídico y autorización del Sr. Alcalde, no habría inconvenientes en autorizar cambio de razón social y rut. de patente comercial y de alcoholes limitada definitiva.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

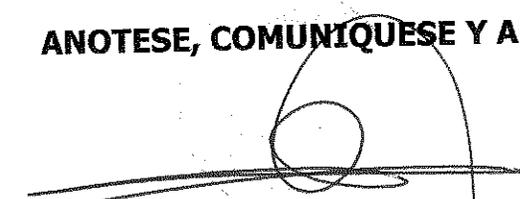
El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece la Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y RUT, de la patente comercial y alcoholes limitada definitiva giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", **ROL N° 4000009** del contribuyente persona natural **Sra. SANDRA MABEL LISBOA ARENAS, RUT. N°** , por la persona jurídica "**SOCIEDAD COMERCIAL EL FENIX LIMITADA**", **RUT. N° 76.639.045-5**, de la patente comercial y de alcoholes limitada enrolada definitiva, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 593**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

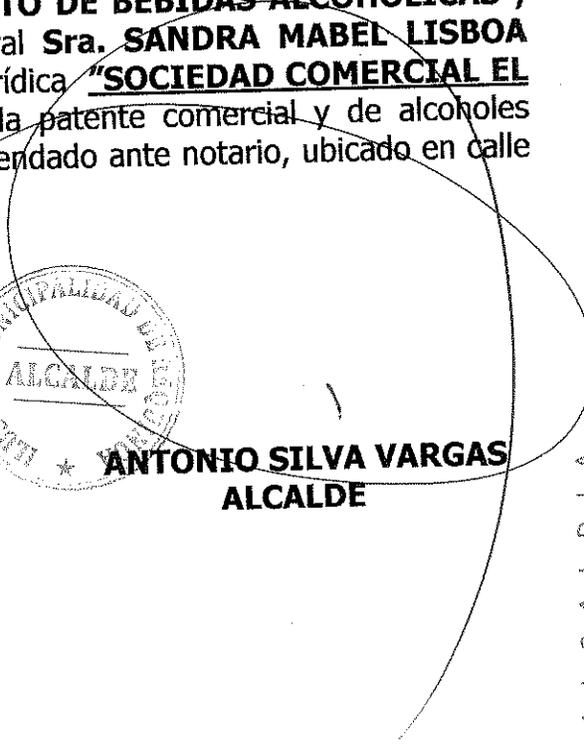

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/LTF/MBQ/CRF/MRC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE